



2CARÁTULA VERSIÓN PÚBLICA

I. **Nombre del área que clasifica:** Oficina de Representación en Aguascalientes.

II. **Identificación del documento que se elabora la versión pública:**

Trámite SEMARNAT-07-031) MODIFICACION A REGISTROS Y AUTORIZACIONES.
MODALIDAD TRANSPORTE No. 01-005-PS-I-34D-22 (Modificación).

I. **Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que las conforman:** La información correspondiente a nombre particular, domicilio particular, *correo electrónico de particulares* y *teléfono particular*, por considerarse información confidencial. Páginas: 1 y 4 de 4.

II. **Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s), con base en los cuales, se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma:** La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular:

Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.

III. **Fecha, número o hipervínculo al acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:**

ACTA_02_2025_SIPOT_4T_2024_FXXVII en la sesión concertada el 17 de enero del 2025 Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_02_2025_SIPO_T_4TO_2024_FXXVII.pdf





Oficina de Representación Federal en el Estado de Aguascalientes

Bitácora: 01/HS-0049/09/24

Oficio No: 03/737/24

Asunto: Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos Modalidad I Transporte Aguascalientes, Ags., a 11 de diciembre de 2024

PERMAR RECICLADOS, S.A. DE C.V.

Representante Legal

Hago referencia a su solicitud de Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos de acuerdo al trámite SEMARNAT 07-031, Modalidad I Transporte para la empresa PERMAR RECICLADOS, S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO

Que la empresa PERMAR RECICLADOS, S.A. DE C.V., (Promovente) cuenta con una Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos No. 01-005-PS-I-35D-22, mediante oficio No. 03/392/22 de fecha 09 de agosto de 2022.

- I. Que el 25 de septiembre de 2024, la Promovente presentó el trámite de Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos Modalidad I Transporte, de acuerdo a la ficha COFEMER con homoclave SEMARNAT-07-031, en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación en el Estado de Aguascalientes, quedando registrado con el número de bitácora 01/HS-0049/09/24 solicitando la ampliación del parque vehicular.
II. Que con escrito de fecha 01 de octubre de 2024, la Promovente ingreso un alcance al trámite de Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos





Oficio No: 03/737/24

peligrosos Modalidad I Transporte, recibido por el ECC en fecha **02 de octubre de 2024** y quedando registrado con bitácora **01D1E-00476/2410**.

- III. Que con oficio No. **03/620/24** de fecha **15 de octubre de 2024** esta Oficina de Representación Federal requirió a la empresa **PERMAR RECICLADOS, S.A. DE C.V.**, a través de su Representante Legal, información complementaria con la finalidad de resolver su solicitud. Así mismo se le notifico el oficio en mención al **C. Marcos Andrés Pérez Martínez**, en su carácter de Representante Legal, a través del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación Federal el pasado **29 de octubre de 2024**.
- IV. Que la empresa **PERMAR RECICLADOS, S.A. DE C.V.**, ingreso respuesta al oficio No. 03/620/24 a través del escrito de fecha 20 de noviembre de 2024, recibido en esta Oficina de Representación Federal el **21 de noviembre del mismo año** y registrado con No. bitácora **01DIE-00559/2411**.

Una vez revisado el mencionado documento, se dan por cumplidos algunos de los requisitos establecidos en el trámite SEMARNAT-07-031 por lo que con fundamento a los artículos 1, 2 fracción 1, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 5, 6 y 7 fracciones VII, VIII, XI y XII, 50 fracción IV y VI, 67, 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 3, 8, 12, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracciones I, II, IV, V, XIII, XIV y XVII, 48 fracciones I y II, así como el último párrafo, 50 fracciones I y II, así como el penúltimo párrafo, 55 fracción II, 58 fracción II, 60, 68 y 76 fracción I, 77 segundo párrafo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 1, 3 Letra A Fracción VII inciso a), 33, 34, 35 Fracción X inciso e) y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Oficina de Representación Federal en Aguascalientes:





RESUELVE

PRIMERO. Tener por atendida la solicitud de Modificación de a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Modalidad I Transporte, para la empresa PERMAR RECICLADOS, S.A. DE C.V.,

SEGUNDO. Se otorga la Modificación a la Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos No. 01-005-PS-I-35D-22, con respecto a la solicitud de ampliación de residuos a transportar.

TERCERO.- Con respecto a la Modificación para la ampliación de residuos a transportar solicitado y una vez revisada la información ingresada en su escrito, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se amplía la gama de los residuos peligrosos a transportar de acuerdo a su solicitud, mismos que a continuación se describen:

Descripción del residuo peligroso	Código de peligrosidad	Cantidad (ton/año)
Químicos residuales de proceso	R, T, I	1.000000
Sólidos contaminados con sustancias	T, I	1.000000
Recipientes contaminados	R, T, I	1.000000
Lodos de planta de tratamiento	T	1.000000
Agua contaminada	T, Tt	1.000000
Aceite gastado hidráulico	T, I	1.000000
Pilas alcalinas	C, T	1.000000
Baterías gastadas	T	1.000000
Sólidos impregnados con sustancias	T	1.000000

Handwritten mark

Handwritten mark





Oficio No: 03/737/24

Descripción del residuo peligroso	Código de peligrosidad	Cantidad (ton/año)
Baterías de equipos	C, T	1.000000
Sólidos contaminados	T, I	1.000000
Baterías gastadas de montacargas	T	1.000000

El Promoviente adiciona su permiso de la **SCT No. 10106012022230301000** de los residuos peligrosos autorizados a transportar.

CUARTO. Los términos y condicionantes establecidos en la Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos **No. 01-005-PS-I-35D-22**, mediante oficio No. **03/392/22** de fecha 09 de agosto de 2022, seguirán vigentes y deberán cumplirse por lo que el presente instrumento deberá ir invariablemente acompañado de dicho oficio.

Notifíquese el presente al [REDACTED] Representante legal de la empresa, lo anterior por alguno de los medios legales previstos por el Artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o bien al **C. José de Loera Esparza**, autorizado por el primero para oír y recibir notificaciones.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

El Titular

Biól. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano

C.c.e.p. Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. - Arturo.gavilan@semarnat.gob.mx
Ing. María de Jesús Rodríguez López. Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Aguascalientes. alma.martinez@profepa.gob.mx
Lic. Luis Felipe Velasco Amador. - Titular del Área Jurídica. - Presente

LFRA/LFVARSS

